

MEMORANDO



SGV

20213210138953

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 06 de 2021

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Gestión en Vía

REFERENCIA: Respuesta al memorando 20211400125773

Cordial saludo,

En atención a lo manifestado por el señor Ernesto Cortes Cepeda donde solicita “acompañamiento de personal de movilidad en la glorieta de la KR 50 para regular y mejorar el tráfico en horas pico”, desde la Gerencia de área de la Subdirección de Gestión en Vía de la SDM, informamos que como parte del análisis de siniestralidad que se realiza periódicamente al interior de la localidad 16 de Puente Aranda, se tienen identificados, entre otros, los puntos de intersección en la glorieta de la KR 50 con Calle 3 y KR 50 con Av. Primera de Mayo como zonas de concentración de accidentes, por lo que se encuentran dentro del cuadro de priorización para intervención, como se muestra a continuación:

Ilustración 1. Cuadro de priorización de puntos de alta siniestralidad L16 - Puente Aranda

ID	UBICACIÓN	LOCALIDAD	PRIORIZACIÓN	OBSERVACIONES	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y AVANCES
1	Av. 1 de Mayo con KR50	Pte Aranda	2	Pavimento en buen estado, se evidencia hundimiento tapa de alcantarilla en Kr 50 # 22 Sur, sentido N-S. Puente peatonal sobre Av 1 de Mayo con Cra 51 a Puente peatonal sobre Av 1 de Mayo con Cra 39 Dificultad incorporación a la glorieta de vehículos provenientes de la Cra 50 Sentido S-N Señalización horizontal deteriorada.	Plan Glorietas
2	Calle 3 con KR50	Pte Aranda	3	Pavimento en buen estado, se evidencia punto fijo con hueco dentro de la glorieta, se evidencia tapa de acueducto peligrosa con material incrustado en hueco Cra 50 con Tv 53 sentido N-S. Señalización horizontal inexistente	Plan Glorietas

Fuente: SGV - SDM

MEMORANDO



SGV

20213210138953

Información Pública

Al responder cite este número

Ilustración 2. Mapa de densidad de puntos de alta siniestralidad L16 - Puente Aranda



Fuente: OGS - SDM

Igualmente, el día 17 de junio se realizó recorrido a las glorietas mencionadas en el cuadro anterior, con acompañamiento del Centro Local de Movilidad de Puente Aranda, donde se evidenció el alto flujo vehicular sobre la Kr 50 sentido Sur-Norte (Ilustración 3 y 4) y la falta de señalización horizontal en la infraestructura, lo cual será tomado en consideración para la solicitud de demarcación durante la ejecución del próximo contrato de señalización del sector. Por su parte debido a los sucesos que atraviesa la ciudad en temas de manifestaciones y seguridad, no contamos con disponibilidad de personal suficiente para atender los diferentes eventos que requiere la ciudad, considerando que el equipo con el que cuenta la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SGV

20213210138953

Información Pública

Al responder cite este número

SDM está priorizado para atender principalmente las demandas en los 14 corredores del PDD¹, por tanto, a medida que la capacidad de recurso humano disponible vaya tomando nuevamente su normalidad se asignará personal para que realice funciones de regulación del tránsito periódicamente en los sitios mencionados.



Fuente: Registro fotográfico SGV - SDM

Como se ha mencionado, con el fin de gestionar la señalización ausente, se solicitará a la Subdirección correspondiente para que incluya está en el próximo contrato de señalización y demarcación vial. Para su conocimiento se adjuntan los planos de los diseños de señalización aprobados y que serán implementados y actualizados en campo de acuerdo con la disponibilidad de recursos para el contrato de señalización y atendiendo al cuadro de priorización que maneja la entidad para la atención de esta y de todas las demás solicitudes identificadas en la ciudad.

¹ Acuerdo No. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá D.C. “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

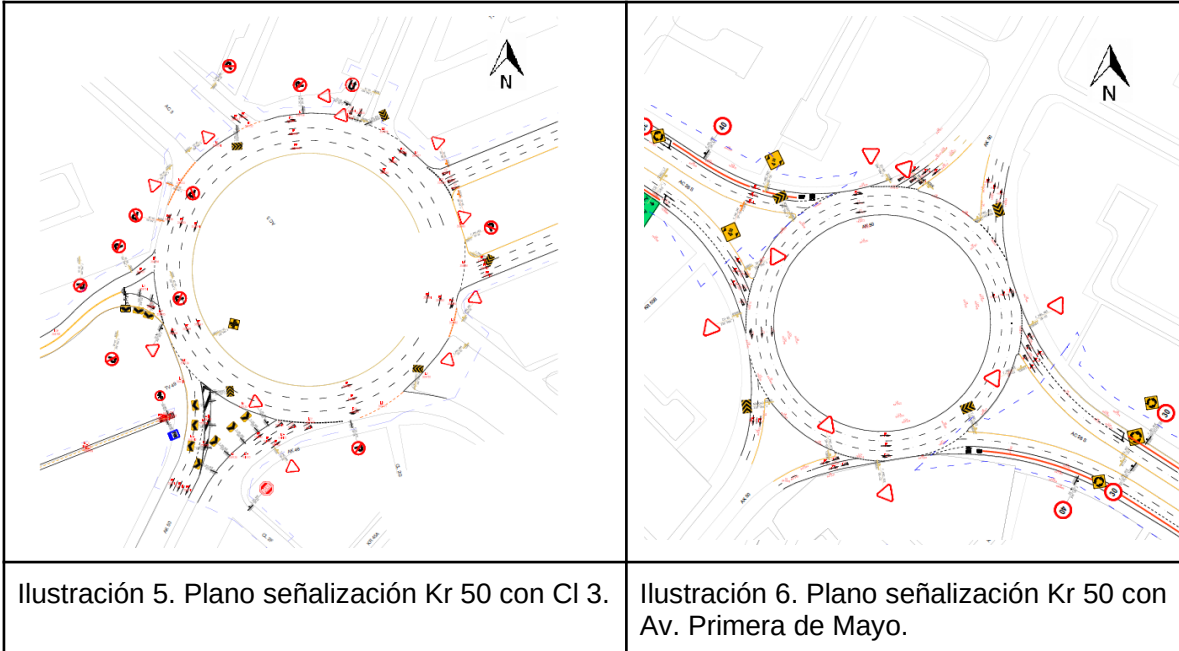


SGV

20213210138953

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Base de datos Subdirección de Señalización - SDM

Quedamos atentos para cualquier aclaración y/o ampliación respecto al contenido de la presente.

Cordialmente,



Sergio Raúl Tovar Farfán
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 06-07-2021 03:49 PM

Anexos: Acta 17-06-2021 ACCIONES DE RECONOCIMIENTO TERRITORIAL SECTOR CARRERA 50 CON TERCERA

Revisó: William José Donado Gutiérrez – Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Mateo Díaz Herrera-Subdirección De Gestión En Vía